Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

23000072036925

FC Juzgado **1**

Fecha de emisión de notificación: 19/octubre/2023

Sr/a: OSCAR ALBERTO SARAVIA BENITEZ

Tipo de domicilio **Electrónico**

Domicilio: 20171312168

Carácter: **Sin Asignación**
Observaciones especiales: **Sin Asignación**
Copias: **S**
Tribunal: **JUZGADO FEDERAL DE SALTA 1** - sito en **ESPAÑA 394 PISO 1°.**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **7794** / **2023** caratulado: **AFIP c/ LANCHO GUERRERO GISELA ERICA s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.**
en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

null Según copia que se acompaña.

Queda Ud. legalmente notificado
Fdo.: ROXANA CORONA, SECRETARIA DE JUZGADO

ACREDITA DILIGENCIAMIENTO: SE DECLARE EXPEDITA LA EJECUCIÓN

Sr. Juez:

SARAVIA BENITEZ, OSCAR ALBERTO, abogado, Tº 109 Fº 696 (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION, Salta), por la actora, manteniendo el domicilio constituido en la calle Dean Funes Nº 190 - 2do Piso de la localidad de Salta, en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ LANCHO GUERRERO GISELA ERICA S/EJECUCION FISCAL" (Boleta de Deuda Nº 751/07544/02/2023), que tramita ante este JUZGADO FEDERAL SALTA 1 - SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES , Expediente Nº 7794/2023, a V.S. digo:

I. Acompaño - para agregación y constancia - el mandamiento de intimación de pago previsto en el artículo 92, párrafo noveno, de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones), debidamente diligenciado el día 14/08/2023.

II. Encontrándose vencido el plazo conferido sin que se hayan opuesto excepciones, a V.S. solicito:

 a. Se DICTE SENTENCIA DECLARANDO EXPEDITA LA VÍA EJECUTIVA, la cual deberá ajustarse - en lo pertinente - a las formalidades establecidas en los artículos 163 y 551 del CPCCN, aplicables a este procedimiento conforme surge del art. 116 de la Ley citada y del tercer artículo incorporado por el Decreto Nº 65/05 a continuación del artículo 62 del Decreto Nº 1397/79.
 b. Se ordene llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional (AFIP) del capital reclamado con más sus intereses (Art. 92 de la Ley N° 11.683, t. o. citado).
 c. Se impongan las costas del proceso al ejecutado y,
 d. Se haga efectivo el apercibimiento previsto por el artículo 41 del CPCCN.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

SARAVIA BENITEZ, OSCAR ALBERTO

Tº 109 Fº 696

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Salta

Signature Not Verified
Digitally signed by OSCAR ALBERTO SARAVIA BENITEZ
Date: 2023.10.15 18:54:27 ART

MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 2677/2023

El oficial de justicia "Ad-Hoc" GALVAN, SUSANA BEATRIZ, con D.N.I. Nº 11239481 o ALVAREZ, VICTOR EDUARDO, con D.N.I. Nº 12790482 o FERNANDEZ SARALEGUI, ALBERTO, con D.N.I. Nº 21110354 o LAZARTE, RAUL ADALBERTO, con D.N.I. Nº 18010246 o BLANCO, RICARDO HORACIO, con D.N.I. Nº 18449782 o UÑO, JULIO CESAR, con D.N.I. Nº 14453452, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle LERMA 293 de SALTA , provincia de SALTA, y procederá a intimarle de pago a LANCHO GUERRERO GISELA ERICA la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO ONCE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 1.283.111,74) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ LANCHO GUERRERO GISELA ERICA S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 7794/2023 - BOLETA DE DEUDA Nº 751/07544/02/2023, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 751/07544/01/2023 y 751/07544/02/2023 por los impuestos I.V.A. por PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA CON CERO CENTAVOS ($ 74.130,00) y GANANCIAS PERSONAS FISICAS por PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 1.208.981,74) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 192.466,76), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL SALTA 1 - SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES (853) a cargo del Dr. Julio Leonardo BAVIO, Secretaría a cargo del Dr. Roxana Alejandra CORONA, sito en la calle ESPAÑA 394 Piso 1 de SALTA, provincia de SALTA, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.
2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.
4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley Nº 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."
6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).
7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 29/6/2023, boleta de deuda y de este requerimiento.
8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 20171312168

Dado, firmado y sellado en SALTA a los 12 días del mes de Julio del año 2023.

SARAVIA BENITEZ, OSCAR ALBERTO
Tº 109 Fº 696
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Salta

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 2677/2023

En SALTA, a los 14 días del mes de Agosto del año 2023, siendo las 11:05 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle LERMA 293 de SALTA, provincia de SALTA, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ LANCHO GUERRERO GISELA ERICA S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 7794/2023, Boleta de Deuda Nº 751/07544/02/2023, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 751/07544/01/2023 y 751/07544/02/2023 por los impuestos I.V.A. por PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA CON CERO CENTAVOS ($ 74130,00) y GANANCIAS PERSONAS FISICAS por PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 1208981,74) que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL SALTA 1 - SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES 1, siendo atendido por una persona que dijo ser Mirta David con DNI/~~LC/LE/CI~~ Nº 40.816.477 y a quien impuse de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento mencionado e intimándole el inmediato pago de la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO ONCE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 1283111,74), con más la de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 192466,76) legalmente presupuestada para intereses y costas las cuales (SI / NO) pagó.

En este estado, procedí a notificarle la citación para oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los cinco (5) días hábiles, le intimé a constituir domicilio en la ciudad asiento del juzgado bajo apercibimiento de ley y le hice entrega de las copias de Demanda, Boleta de Deuda y del Mandamiento de Intimación de Pago Diligenciado.

Observaciones

Previa lectura y ratificación, (SI / ~~NO~~) firmó, dándose por terminado el acto con entrega de una copia de la presente.

Firma del Notificado

Aclaración de Firma

SUSANA BEATRIZ GALVAN
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 11239481

Signature Not Verified
Digitally signed by OSCAR ALBERTO SARAVIA BENITEZ
Date: 2023.10.15 18:54:27 ART

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE SALTA 1

Salta, 19 de octubre de 2023.-

Y VISTO: este Expte. N° FSA **7794/2023**

"AFIP c/ LANCHO GUERRERO GISELA ERICA s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P." ($1.283.111,74)

CONSIDERANDO: Que intimado de pago y citado de remate, la demandada dejó vencer el plazo legal sin oponer defensa alguna. Por ello, y de acuerdo con los artículos 41 y 542 y cc. C.Pr.

RESUELVO:

I.- DECLARAR expedita la vía de ejecución del crédito reclamado que asciende a la suma de PESOS **($1.283.111,74)**, con más sus intereses, (artículo 92 último párrafo de la Ley 11.683, modificada por la Ley 27.430), a cuyo efecto el Sr. Agente Fiscal, representante de la A.F.I.P., deberá practicar la pertinente liquidación conforme lo dispone la norma citada.

II.- IMPONER las costas del presente a cargo de la parte ejecutada.

III.- ORDENAR que se notifique la presente resolución en el domicilio de la deudora denunciado por la ejecutante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41, primer párrafo *in fine* del C.Pr.

#37995378#387992606#20231018103012434

IV.- DEJAR ESTABLECIDO que no habiendo comparecido la demandada en autos, no obstante encontrarse debidamente notificada, las sucesivas resoluciones deberán considerarse realizadas en la forma prevista por el artículo 133 del Código de forma.

V.- REGÍSTRESE y notifíquese.

Hag

#37995378#387992606#20231018103012434